

## FAMILIA Y DERECHO

*Héctor Cornejo Chávez*

La familia no es un fenómeno exclusivo ni principalmente jurídico-legal. Primera sociedad a la que ingresa inevitablemente todo hombre, la familia es un complejo de intrincadas imbricaciones, donde confluyen y se inter-relacionan factores bio-fisiológicos, ético-religiosos, étnico-culturales, económico-sociales, psicológicos y educativos. Por tanto, las raíces de la problemática familiar se hunden en lo más profundo de la psiquis de los individuos, de la idiosincracia de los pueblos, de las convicciones medulares y las condiciones del medio social en que se desenvuelve. Dentro de tan amplio y heterogéneo contexto, la acción global del Estado y más específicamente la normatividad jurídico-legal pueden en alguna medida fundar, modificar o extinguir instituciones e incentivar o desestimular ciertos patrones de conducta, sea por la vía directa de las permisiones y las prohibiciones, sea por la más sutil de una cierta función formativa de la conciencia individual y social.

\*\*\*

Frente a este panorama, la relatividad del papel del Derecho en orden a la constitución y funcionamiento del fenómeno familiar aparece obvia cuando, por ejemplo, la ley impone a los cónyuges los deberes de fidelidad, cohabitación y asistencia, lo hace a través de fórmulas más bien morales que de preceptos jurídicos: existe la posibilidad de sancionar al cónyuge por el incumplimiento de la obligación de dar una cantidad de dinero en concepto de alimentos, pero no la de obligarlo coercitivamente a que cumpla en espíritu de amor su deber de asistencia en todas las circunstancias, incluso nimias, de que está hecha la vida diaria del hogar. No hay ley que obligue a amar y ni siquiera a sonreír. El varón no puede ser forzado a cumplir el débito sexual, ínsito en el deber de cohabitación; ni puede la ley sancionar las formas sutiles, y a veces puramente mentales, de infidelidad. Más que de obligaciones jurídicas, se trata de deberes morales. Casi nunca es posible la sanción legal de la infracción, pero casi siempre lo que ella puede producir es algo mucho más grave: el naufragio del matrimonio.

La ley impone a los hijos el deber de respetar, obedecer y honrar a sus padres. La fórmula repite casi a la letra uno de los mandamientos de la ley

de Dios. Pero no se respeta ni se honra, y a veces ni siquiera se obedece, con sólo actos externos que la ley pueda controlar, sino con actitudes vitales que se sitúan en lo más recóndito de los sentimientos y los afectos, hasta donde sólo la sanción moral puede llegar.

“Cuatro dimensiones fundamentales de la persona encuentran su pleno desarrollo en la vida de la familia: paternidad, filiación, hermandad, nupcialidad...: son cuatro rostros del amor humano”, ha dicho Juan Pablo II; pero no es solamente con el código en la mano que el hombre y la mujer, los hijos y los hermanos se ubican existencialmente en esas dimensiones.

El amor no es condición jurídico-legal del matrimonio ni de la relación paterno-filial o fraterna; mas sin él la relación se enfría, se torna pura fórmula exterior, se frustra. No hay código que pueda impedirlo. El código no llega a las esencias del amor. Y sin él, el matrimonio y la familia no son fecundos.

“Amar es compartir las alegrías y las penas y no sólo el pan de cada día —han escrito los esposos Ryan—: tanto si se es rico como si se es pobre. Compartir en las almas y en los cuerpos. Amarse es ayudarse a crecer en espíritu y entendimiento. Es elogiar sinceramente, prontamente y muchas veces. Es estar siempre disponible. Construir algo tan difícil y tan frágil como un buen matrimonio es algo que lleva tiempo. Amar es no hacerse zancadillas; no hurgar en el almacén de faltas del otro. Es decir con obras lo mucho que se aprecia al otro. Es ponerse en su lugar”... Es compartir, no competir.

Con la ley en la mano, pero sin sujeción a una escala de valores genuinos, la tarea de edificar una familia es una lotería; el matrimonio, un salto en el vacío. Sin diálogo y buena voluntad, no hay matrimonio en la dimensión de lo vital, aunque lo haya, intachable, en las actas del registro civil. Sin autoridad racionalmente ejercida, fundada en el amor sin debilidades, en la firmeza sin despotismo, en la comprensión sin renunciios; sin respeto a la persona irrepetible que hay en cada uno de los miembros de la familia, incluso el simplemente concebido; sin tolerancia mutua en el trato diario; sin vocación de entrega y espíritu de sacrificio en bien de los demás; sin esto, el matrimonio y la familia naufragan. No hay código capaz de evitarlo, ni sentencia judicial que lo impida.

\*\*\*

Simple todo esto al momento de escribirlo, difícil tarea es a la hora de realizarlo. Siempre lo ha sido. Pero lo es más aún cuando la familia en el

mundo entero está en crisis. Como ocurre cuando el hogar se convierte en una forma sin alma; cuando se reduce a una apariencia tras la cual coexisten, sin convivir, un hombre y una mujer convertidos por el hastío en extraños o por el odio en enemigos; cuando por la falta de diálogo se quiebra el empalme generacional entre los que se van y los que van llegando.

La crisis es tanto más grave cuanto los factores internos de disolución, nacidos de la inmadurez, la impreparación o la irresponsabilidad, resultan agravados desde afuera. Los *massmedia* juegan en éste, como en tantos otros campos, un papel decisivo. Por su conducto llegan a la intimidad del hogar y hasta el fondo de las conciencias y subconciencias, la degradación morbosa del sexo despojado de su nobleza y dignidad, la exaltación de la infidelidad y el amor libre, la exhibición descarada de la pornografía que a veces ni siquiera se toma ya el trabajo de disfrazarse de arte. “El cine, las novelas, las canciones de moda nos proponen la mayor parte de las veces engaños, tristes amancebamientos, violencias físicas o morales, suicidios y muertes lentas... Repiten que las gentes felices no tienen historia”, se ha escrito con razón en reciente documento eclesiástico.

El alcoholismo, la drogadicción, el homosexualismo, el amor libre, las uniones informales conscientemente elegidas, la cohabitación plural, el adulterio generalizado y el divorcio fácil..., minan la familia y erosionan desde su interior los cimientos mismos de la comunidad civil.

Factores económicos vinculados a la producción y la distribución de la riqueza, sobre todo en los países emergentes, impactan sobre la familia. La desnutrición, la ignorancia, la promiscuidad, la enfermedad, el desempleo tornan heroica, si es que no imposible, la tarea de construir con el amor y la sonrisa miles de hogares.

El problema no es sólo económico, por cierto, desde que “hay casas donde no faltan ni el pan ni el bienestar, pero faltan la concordia y la alegría” junto a otras “donde las familias viven más bien modestamente y en la inseguridad del mañana, apoyándose mutuamente a llevar una existencia difícil pero digna: pobres habitaciones en la periferia de las grandes ciudades, donde hay mucho sufrimiento escondido, aunque en medio de ellas existe la sencilla alegría de los pobres” (Juan Pablo II). Millones de hogares hay en el mundo pobre que naufragan entre las miserias de la carencia, pero también perecen millones de otros en el mundo rico entre las miserias de la abundancia.

Gravitan sobre las familias factores de naturaleza educativa. En la raíz

de muchos dramas domésticos pueden hallarse malformaciones que explican tanto el fracaso de las familias pudientes, como el aparente absurdo de hogares muy pobres cuyo jefe se gasta en una noche de sábado el salario de toda la semana.

La falta de preparación matrimonial y familiar, la ignorancia sobre cuestiones fundamentales de la vida sexual, la alegre despreocupación con que a veces se aborda el matrimonio confiados; quizá en el siempre disponible recurso del divorcio, la paternidad irresponsable, los ideales puestos en las engañosas satisfacciones de una sociedad consumista, son factores que generan muchas veces el fracaso.

La concepción machista de la autoridad paterna, su ejercicio vertical y autoritario, la ausencia de diálogo, son el fruto de procesos crónicos de malformación; y ciertos excesos de "feminismo" suelen inspirarse en íntimas frustraciones o en afanes revanchistas.

Problemas de tamaña envergadura y tan abrumadora complejidad no encuentran solución con sólo promulgar leyes. Más aún: los aspectos puramente jurídicos del ordenamiento familiar tienen su propia complejidad interna. La problemática implicada en ellos incluye cuestiones civiles, penales, procesales, jurisdiccionales, administrativas, de asistencia social, laborales y financieras.

\*\*\*

A lo escrito, que es aplicable, grado más, grado menos, a todas las realidades nacionales del mundo contemporáneo, se añaden otras dos características que complican más la problemática familiar.

La primera consiste en que la familia no es un fenómeno inmóvil, sino en constante evolución o involución, aunque ello no sea perceptible día a día. La segunda es que la dinámica de la familia no constituye un fenómeno cerrado dentro de las fronteras de cada país, sino abierto al mundo circundante, beneficiario eventual de sus logros pero expuesto también, en esferas y a ritmos diferentes, a sus desviaciones y retrocesos. Unos y otros, los beneficios y los daños, suelen ganar rápidamente y a veces sólo por *snobismo* a grupos elitarios influenciables e influyentes, pero también consiguen penetrar, aunque lenta y parcialmente, en las capas profundas de cada sociedad.

Abstracción hecha de los ingredientes no jurídico-legales de la problemática familiar — ¡si semejante abstracción es posible o conveniente!—, es decir, esforzándonos por situar la cuestión en el plano estricto del Derecho, el Perú presenta otra peculiaridad que no se da en todas las otras realidades contemporáneas —aunque sí, con parecidos caracteres y distintas intensidades, en algunas— y que hace más arduo el estudio de su problemática familiar y sus vías de solución. Y es que junto al Derecho que se podría denominar “oficial”, funcionan otro u otros en la vida real, por mucho que sean ignorados y hasta combatidos por aquél.

A partir del modo y forma en que se constituye el grupo familiar (pero también en cuanto a los valores que presiden su funcionamiento, los deberes y derechos que impone y las normas que gobiernan su vida interna y su interrelación con el resto de la comunidad social), existe una importante diversidad en el Perú.

En lo que concierne a la constitución de una familia, se podría distinguir al menos tres grandes grupos:

- El de quienes, para fundar una nueva familia nuclear, contraen matrimonio;
- El de quienes lo fundan sin matrimonio formal alguno, pero sí a partir de una unión de hecho estable; y
- El de quienes la inician con uniones puramente ocasionales o accidentales, de solidez y duración precarias.

El primero de estos grupos no es homogéneo. En el Perú no todos “se casan” de la misma manera. Dentro de un panorama multiforme, coexisten la familia fundada sobre el matrimonio civil, que es el único reconocido por la ley a partir de 1930; la que se origina en un matrimonio canónico, que fue —con la poco significativa excepción de las leyes de 1897 y 1903, dictadas para normar el caso de los extranjeros o de los peruanos que no eran católicos— el único que rigió en el Perú durante cuatrocientos años, desde la Conquista hasta 1930; formas ambas, la civil y la religiosa, que se practican sobre todo en los estratos occidentalizados de los centros urbanos y en las zonas rurales hasta donde ha llegado la acción del Estado o de la Iglesia; y la formalizada a través de uniones estables de Derecho consuetudinario indígena, fruto y reflejo, en parte amestizado, de una cultura milenaria que mantiene, al menos en parte, sus propias características, no obstante un proceso secular de transculturación que está lejos de haber concluido.

Respecto de las dos primeras, que tienen en común muchas normas de contenido y forma, existe una base registral que permite, si se desea, medir su magnitud y frecuencia. En un gran número de casos, además, la pareja contrae sucesivamente ambos matrimonios, si bien, en el consenso íntimo de los estratos implicados, el matrimonio “verdadero” es el canónico, en tanto que el civil se estima una suerte de trámite legalmente necesario.

No existe, en contraste, base estadística confiable acerca del matrimonio de Derecho indígena y ni siquiera estudios suficientes que permitan llegar a conclusiones firmes acerca de numerosas cuestiones fundamentales: el área socio-geográfica en que se registra el fenómeno —aparentemente extendido en la sierra central y del sur, desde Huánuco en el norte hasta Puno en el sur y probablemente en otras zonas del Ande—; la uniformidad o diversidad esencial del fenómeno —conocido bajo muy diversas denominaciones, según la zona: *servinakuy*, *warmichakuy*, *ujtasiña*,...—; y su contenido de derechos, obligaciones y responsabilidades. A la ausencia total de una política oficial de estudio y conocimiento de fenómeno tan importante —cuantitativamente por ser masiva su práctica en el país, y cualitativamente porque se trataría de un verdadero matrimonio marginado hasta hoy por el ordenamiento legal al menos en la esfera civil—, algunos estudios efectuados por iniciativa particular y un esfuerzo todavía incipiente de la Universidad Católica del Perú, a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas, empieza a trazar un mapa, aún muy incompleto y en veces contradictorio, del fenómeno y sus características. Mientras tanto, la posición oficial del Derecho Peruano, a partir de la Constitución, es la de ignorar la existencia del *servinakuy* —así llamado con una generalización seguramente simplista— o de aproximarse a él por vía parcial e indirecta.

En cuanto a las uniones estables de hecho, es decir, del concubinato, resulta obvia su existencia. El conocimiento del mismo, sin embargo, es insuficiente, aun desde un punto de vista puramente estadístico, lo que explica, aunque no siempre justifica, las cifras tan dispares con que a veces se mide la magnitud del fenómeno. Estadísticamente, al menos, parece exagerada la idea relativamente generalizada de que en el Perú hay tantos o más concubinatos que matrimonios, si bien, de otro lado, es posible que para fines censales, se dé el caso de parejas “casadas” sólo por la Iglesia que se declaran casadas, porque efectivamente así lo creen y lo sienten; y que en ciertos casos se declaren también casadas personas que realmente viven en concubinato.

De todas maneras, la actitud del Derecho peruano en esta materia ha sido más bien reticente. Hasta antes de la nueva Constitución, ni en la anterior

ni en el Código Civil de 1936 se legislaba al respecto. La Carta de 1933 ignoró totalmente el fenómeno, y el Código Civil sólo aludía directa y nominalmente a él en el art. 366, como una de las situaciones en que se podía fundar una acción de investigación de la paternidad extramatrimonial.

En este plano resulta expresivo el cambio de ideas que se produjo al interior de la Comisión Reformadora del Código de 1852, cuya tarea habría de culminar con la promulgación del de 1936. Desde luego, la consecuencia del concubinato que más llamó la atención del codificador fue el riesgo de la concubina abandonada, cuyo concubino, además, se apropia de los frutos del esfuerzo común (consecuencia sin duda importante, pero no única ni tal vez la de mayor gravedad); hipótesis para cuya corrección en justicia se consideró suficiente la norma contenida en el art. 1149 que legislaba en general sobre el enriquecimiento sin causa.

En esta materia, sin duda muy controvertible –pues se podría temer que en la medida que se amparen las uniones de *facto* se desestiman o desalientan las uniones de *jure*–, la Constitución de 1979-80 y el nuevo Código Civil registran una posición más neta y frontal.

En efecto, el art. 9 de la Carta preceptúa que la unión de hecho estable, realizada por un varón y una mujer libres de impedimento matrimonial y mantenida por el tiempo que la ley señale, se rige por las reglas de la sociedad de gananciales en cuanto sean aplicables. Esto significa una cierta constitucionalización del concubinato *stricto sensu* (es decir, el que puede convertirse en matrimonio por no obstarle impedimento legal alguno), pero únicamente en cuanto a la administración, gravamen y disposición de los bienes adquiridos por el esfuerzo común (que en cierta medida se presume por el hecho mismo de la convivencia) y sobre todo, en cuanto a la distribución de dichos bienes entre ambas partes por igual cuando la unión fenecer. No se trata, pues, de una suerte de matrimonio para efectos hereditarios ni de otra naturaleza; ni pierde la unión la característica esencial de que, iniciada de hecho, puede también terminar de hecho.

En acatamiento de la norma constitucional, el proyecto de nuevo Código Civil preceptuaba que “la unión de hecho, voluntariamente realizada y mantenida por un varón y una mujer libres de impedimento matrimonial, para alcanzar finalidades y cumplir deberes semejantes a los del matrimonio, origina una sociedad de bienes que se sujeta al régimen de la sociedad de gananciales, en cuanto le fuere aplicable, siempre que dicha unión haya durado por lo menos dos años continuos. A falta de acuerdo entre ambos, la posesión

constante de estado a partir de fecha aproximada puede probarse con cualquiera de los medios admitidos en la ley procesal, siempre que exista un principio de prueba escrita. La unión de hecho termina por muerte, ausencia, mutuo acuerdo o decisión unilateral. En este último caso, el juez puede conceder al abandonado una cantidad de dinero en concepto de indemnización, además de los derechos que le correspondan de conformidad con el régimen de sociedad de gananciales. Tratándose de la unión de hecho que no reúna las condiciones señaladas en este artículo, el interesado tiene expedita, en su caso, la acción de enriquecimiento indebido”.

Implementando esta norma constitucional el art. 326 del nuevo Código Civil preceptúa que “la unión de hecho voluntariamente realizada y mantenida por un varón y una mujer libres de impedimento matrimonial, para alcanzar finalidades y cumplir deberes semejantes a los del matrimonio, origina una sociedad de bienes que se sujeta al régimen de sociedad de gananciales, en cuanto fuere aplicable, siempre que dicha unión haya durado por lo menos dos años continuos. La posesión constante de estado a partir de fecha aproximada puede probarse con cualquiera de los medios admitidos por la ley procesal, siempre que exista un principio de prueba escrita.- La unión de hecho termina por muerte, ausencia, mutuo acuerdo o decisión unilateral. En este último caso, el juez puede conceder, a elección del abandonado, una cantidad de dinero, por concepto de indemnización o una pensión de alimentos, además de los derechos que le correspondan de conformidad con el régimen de sociedad de gananciales.- Tratándose de la unión de hecho que no reúna las condiciones señaladas en este artículo, el interesado tiene expedita, en su caso, la acción de enriquecimiento indebido”; fórmula ésta tomada del proyecto de nuevo Código aprobado por la Comisión Reformadora, excepto en cuanto reduce a dos años el plazo de cinco que dicho proyecto consideraba, en cuanto éste admitía la prueba de la posesión constante si las partes estaban de acuerdo, sin necesidad de ir a juicio (con lo cual se abría la vía hacia la protección legal a los concubinos analfabetos), y en cuanto a la concesión de un derecho alimentario, que aquel proyecto no consideraba aconsejable.

Por cierto que, en esta delicada materia, la nueva Carta y el nuevo Código Civil no son las primeras normas pertinentes al problema. Algunas leyes laborales, como la 8439 (contemporánea del Código Civil de 1936) y la 8569, las leyes de reforma agraria y de propiedad social, ya habían dictado algunas reglas referentes a la unión de hecho.

\*\*\*

Otra innovación importante introduce la nueva Constitución en el ordenamiento jurídico-legal peruano, y es la que proclama la igualdad de los sexos ante la ley (art. 2, inc. 2<sup>o</sup>); disposición ésta que, aunque no está circunscrita al ámbito de la familia, ciertamente tiene en éste consecuencias concretas y a veces problemáticas.

Dicho precepto significa que el Libro de Familia del Código Civil no podía mantener aquellas normas que de algún modo establecían la prevalencia del varón sobre la mujer.

Tales consecuencias podían sintetizarse en tres grandes grupos: el referente a las relaciones personales entre los cónyuges; el concerniente a sus relaciones patrimoniales; y el relativo al ejercicio de la patria potestad.

Respecto de las primeras, el Código de 1936, otorgaba al marido la jefatura del hogar y su representación legal frente a tercero, la facultad de fijar y mudar el domicilio común (si bien reconocía a la mujer el derecho de oponerse cuando la decisión marital constituyera un abuso de su derecho), la de decidir las cuestiones referentes a la economía del hogar (sobre el supuesto, no siempre exacto, de que es el marido quien obtiene los recursos necesarios para sostenimiento), la prerrogativa de autorizar o no a su mujer para que desempeñara funciones económicas fuera del hogar, y la obligación de la mujer de añadir a su apellido el de su marido. Todas estas normas han sido modificadas en el nuevo Código, sustituyéndolas por el principio del ejercicio común de esas facultades.

Como contrapartida, el Código de 1936 imponía al marido la obligación de proporcionar a la mujer y en general a la familia lo necesario para su sustento. El principio de la igualdad de los sexos impone ahora la norma de que ambos cónyuges tienen la obligación de contribuir al sostenimiento del hogar en proporción a sus capacidades y disponibilidades; si bien, considerando que en los hechos son numerosos los casos en que sólo el marido ejerce una actividad económica lucrativa, prevé que en esa hipótesis la obligación reposa sobre él.

En cuanto a las relaciones patrimoniales, el Código de 1936 establecía como sistema único y obligatorio, salvo casos excepcionales, el régimen de comunidad de gananciales, según el cual la administración de los bienes comunes correspondía al marido (con la posibilidad de oposición eventual de la mujer a los actos abusivos). El nuevo Código ha establecido, en cambio, la norma de la administración conjunta cuando el régimen elegido sea el de ga-

nanciales; además de introducir la posibilidad de que, al momento de contraer matrimonio o después, ese régimen sea sustituido por el de separación de patrimonios sin necesidad de juicio.

En lo que concierne, finalmente, al ejercicio de la patria potestad sobre los hijos menores, el Código de 1936 preceptuaba que correspondía a ambos cónyuges, pero que en caso de discrepancia prevalece la opinión del varón. El nuevo Código sustituye esta regla por la de dirimencia judicial.

Como es fácil advertirlo, estas innovaciones, derivadas todas de la nueva Constitución, pueden originar en la práctica problemas tan graves como los que se quiere evitar, sin que la intervención del Poder Judicial haya de producir en todos los casos mejores resultados.

Tanto en materia de relaciones entre marido y mujer como en las derivadas del ejercicio de la patria potestad, es claro que la única solución satisfactoria dependerá de la capacidad de diálogo del varón y la mujer (y un diálogo no es sinónimo de dos monólogos superpuestos), de su capacidad de actuar racionalmente y teniendo en cuenta los superiores intereses del hogar, es decir, de la madurez de los cónyuges, condición y objetivo que obviamente no se logran por el solo mandato de la Ley.

\*\*\*

Otra de las innovaciones de la Constitución de 1979-80 que afectan a la familia es la que declara que todos los hijos tienen iguales derechos (art. 6).

Aunque la formulación es general, habrá que interpretarla en el sentido de que los hijos matrimoniales y los extramatrimoniales voluntariamente reconocidos o judicialmente declarados tienen los mismos derechos; pero que el llamado "hijo alimentista" (que es el extramatrimonial no reconocido ni declarado judicialmente respecto del pretense padre) no podrá ejercer en lo que a éste se refiere los mismos derechos que el hijo matrimonial o extramatrimonial reconocido o declarado, como tampoco podrá ejercerlos, respecto de la madre, el hijo extramatrimonial negado por ella, salvo que obtenga sentencia favorable.

La innovación tiene menor repercusión práctica de lo que ordinariamente se piensa, ya que la diferencia entre el hijo matrimonial y el extramatrimonial reconocido o declarado era ya en el Código de 1936 relativamente pequeña al menos en materia de Derecho de Familia. La repercusión más im-

portante se mantenía más bien en el campo del Derecho hereditario, ya que según la ley del 36 los hijos “ilegítimos” heredaban la mitad que los “legítimos” cuando concurrían unos y otros en la herencia del padre o de la madre; diferencia que ahora desaparece.

Por lo demás, la equiparación de ambas clases de hijos ha determinado la supresión de la antigua figura de la legitimación, pues ésta tenía por objeto convertir en “legítimo” al “ilegítimo”, fundamentalmente para acordarle los mismos derechos.

Aunque se trate de una consecuencia menor, quizá convenga señalar que las denominaciones de “legítimo” e “ilegítimo” que emplea el Código de 1936 (y que de alguna manera significaban que el segundo estaba contra o al margen de la ley y en realidad lo *calificaban*), son sustituidas por las de “matrimonial” y “extramatrimonial” (que aluden a un hecho: el de estar casados o no los padres entre sí, pero que no *califican* al hijo como dentro o fuera de la ley).

\*\*\*

El nuevo Código Civil introduce, además, otras innovaciones importantes en materia familiar, que no vienen determinadas por la nueva Constitución, sino aconsejadas por la experiencia.

Dos de ellas merecen alguna explicitación, a saber:

La que, manteniendo el nombre de “adopción”, sustituye, sin embargo los alcances restringidos que tenía en el Código anterior por los más amplios de lo que la doctrina llama “legitimación adoptiva”; la cual básicamente consiste en que, en vez de que el adoptado pertenezca a medias a dos familias, se incorpora plenamente a la de los adoptantes que son casados entre sí, a fin de evitar, en lo posible, los traumas que suelen afectar al hijo adoptivo cuando “descubre”, acaso tarde, que no son sus padres aquéllos a quienes creía tales. Las consecuencias de esta innovación exceden de lo que podría desarrollarse en este artículo.

Otra de dichas innovaciones es la que permite la prueba de los grupos sanguíneos, en los juicios de investigación judicial de la paternidad y de la maternidad, no para descubrir quién es el padre o la madre, sino para descartar que lo sean el demandado o la demandada; modificación ésta que se basa en conclusiones científicas que han adquirido ya carácter de certidumbre.

\*\*\*

Otras e importantes innovaciones, dirigidas a robustecer el núcleo familiar, son ciertamente deseables en otros campos del Derecho, como el de Menores; pero es posible que el ordenamiento legal en su conjunto sería más eficaz si, dentro de la estructura y el funcionamiento general del Estado, la familia recibiera el tratamiento preferencial que merece y de que está cada día más urgida. Y una de las vías eventualmente expeditas para lograrlo podría ser aquella que integrara las políticas —y sus correspondientes acciones— que tienen que ver con el fenómeno familiar, a través de la creación de una magistratura especializada, en que los jueces y tribunales contarán necesariamente con el concurso de profesionales no letrados (psicólogos, psiquiatras, nutricionistas, asistentes sociales, educadores, religiosos y laicos...) y en que la función judicial no se limitara —por razones de recargo de trabajo o de insensibilidad humana— a expedir resoluciones con fría y lejana indiferencia burocrática, sino que se esforzara por penetrar en la esencia humana de la problemática familiar para encontrar soluciones eficaces a los dramas y hasta las tragedias que con frecuencia erosionan a las familias y frustran a seres humanos culpables unas veces e inocentes las más.

Dentro de esta visión, un Código de Familia independiente del Código Civil y que incorpore orgánicamente a su contenido las normas referentes a los menores en situación irregular; y eventualmente la creación de un Ministerio de la Familia (permanentemente alerta frente al riesgo de la burocratización que termina por matar por congelamiento e indiferencia toda iniciativa nacida con calor humano), podrían completar el campo de aportaciones del Derecho a la solución o tratamiento de la grave problemática de la familia: sin que nada de ello, con ser valioso, invalide nuestra afirmación inicial: la familia no es exclusivamente, y ni siquiera principalmente, un fenómeno jurídico-legal y, por tanto, sus problemas no se solucionarán jamás con sólo promulgar leyes, por bien inspiradas que ellas estén, si es que semejante esfuerzo no se integra en un contexto mucho más amplio y profundo, que no sólo incluye sino que demanda un modelo que modifique también las pautas éticas, culturales y socio-económicas actuales.

## ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA FAMILIA EN LOS PUEBLOS JOVENES\*

*César Rodríguez Rabanal  
Alejandro Ferreyros Küppers*

Como grupo de investigación que se propone una contribución específica, desde la perspectiva de aplicación del instrumento psicoanalítico al estudio de los procesos de mediación entre el mundo interno y externo, nos interesa especialmente la institución familiar. Es en ella donde confluyen con mayor claridad las junturas entre lo individual y lo social, donde se forman las experiencias más tempranas en base a las cuales el individuo irá construyendo su propia imagen y la imagen de los demás. A través del proceso de socialización hará de estas experiencias los modelos que permanecerán activos a lo largo de su vida.

Nuestro enfoque es de seguimiento de los procesos que se dan al interior del individuo, considerando la estructura interna como la dimensión donde se plasma el manejo que el individuo hace de las condiciones sociales. Por medio del instrumento psicoanalítico tratamos de develar la estructura inconsciente de sentido: "La traducción del texto alterado y el sentido de la alteración" (Habermas).

Examinamos la relación individuo/sociedad, considerando también que la categoría de la individualidad es un producto social. Intentamos acercarnos a las zonas críticas, en la profundidad inconsciente de la psique, allí donde el principio social de dominación coincide con el psicológico de la represión de los instintos.

---

\* Desde mayo de 1982 se encuentra funcionando el proyecto interdisciplinario de investigación "Sobre la dimensión psicosocial de la problemática de barriadas en el Perú" del Departamento de Humanidades de la PUC y del Instituto S. Freud de Frankfurt, auspiciado por la fundación para-estatal alemana Volkswagen.

Además de los autores del presente artículo (médico psicoanalista y psicólogo, respectivamente) participan en él los psicólogos Marga Stahr, Marisol Vega y Patricia Checa y la socióloga Frida Szwarcberg.

El proyecto se realiza en un sector popular en el cono norte de la ciudad. La invasión del terreno (una fábrica abandonada) se produjo en la navidad de 1978. Hasta la fecha no se ha logrado el reconocimiento legal, careciendo la población de la totalidad de servicios (agua, desagüe y alumbrado eléctrico). Los terrenos no están lotizados; las viviendas no están delimitadas por muros separatorios y están construidas con material de paja o madera triplay. La población consta de aproximadamente 2,000 familias.

La familia en sectores populares tiene una dinámica determinada fundamentalmente por dos factores interrelacionados estrechamente: el proceso migratorio y las condiciones extremas de pobreza. Nos interesa acercarnos a la comprensión de las estrategias de supervivencia desarrolladas en el ámbito familiar.

Partimos del supuesto de que la migración se inicia con el abandono de la familia originaria del lugar de origen, casi siempre rural, empezando un proceso itinerante que culminará en el asentamiento en la gran ciudad. La situación de entrapamiento y de inestabilidad, en la que viven los pobladores con los que tenemos una relación terapéutica, parece conformar una única historia que comprende experiencias vividas desde la temprana niñez, y que se repiten a través de todo el proceso vital. La *discontinuidad* es un elemento estructural en la biografía de los pobladores.

Parece ser que en el proceso migratorio se actualiza y se continúa un proceso de desmoronamiento familiar que se inicia con anterioridad a la migración. En el material de las sesiones terapéuticas con los pobladores aparecen recuerdos infantiles referidos a la familia previa a la migración. En muchos casos no existía un sentimiento de pertenencia a la familia y el vínculo con los padres era vivido como perentorio. El alto número de nacimientos imponía un gran riesgo a la permanencia de los hijos en la familia y esto se concreta en numerosas ocasiones, en que eran “regalados” a familiares, quienes asumían su crianza. En ese sentido, la sensación de ser reemplazados fácilmente por otro hermano recién nacido hacía real aquello que pertenece a la fantasía de los niños. El temor a perder los cuidados maternos y verse abandonados al nacer un hermano, es una fantasía común, que en el contexto que nos ocupa se convierte en realidad, produciéndose un trauma, es decir, un elemento de discontinuidad en la estructura psicodinámica, contrapuesto a la consolidación de una personalidad cohesionada. Otro hecho frecuente en este contexto y directamente vinculado con la extrema pobreza son las muertes frecuentes de hermanos o de las madres, a consecuencia del parto. El odio que se siente frente al hermano o la madre, el deseo que desaparezcan, se realiza traumáticamente.

Las relaciones objetales en la infancia se ven marcadas por el signo de la inestabilidad. El carácter centrífugo de la figura paterna, que es casi una presencia eventual, es vivido con frecuencia como tiránico y el vínculo con la madre es vivido también bajo la amenaza constante de la pérdida.

La situación de discontinuidad descrita, específicamente de incons-

tancia objetal, adquiere distintos matices de significación en ambos sexos: en la mujer, se ve cargada de elementos particulares que marcarán características que se harán perennes. El rol de las mujeres está centrado alrededor del hogar, mientras que el varón es el que sale al mundo de fuera. En el mundo rural, en la actividad agrícola, la vida gira alrededor del campo y del hogar, pero existen roles muy diferenciados entre el varón y la mujer. Las funciones en el trabajo están claramente distinguidas, y las labores femeninas son sólo femeninas y las masculinas sólo masculinas. Cada sexo tiene una función que no es intercambiable. La mujer se ocupa de las faenas domésticas y de algunas funciones en la labor agrícola, fundamentalmente la siembra. El varón ejerce las demás funciones. En la ciudad esta relación tiende a mantenerse y las funciones y los roles están igualmente diferenciados, aunque extendidos a otras actividades. La mujer permanece en la casa al cuidado de los niños, mientras el esposo sale a trabajar fuera. Las posibilidades de trabajo de la mujer se reducen a pequeños negocios en las casas. Esto produciría como consecuencia que la experiencia social de la mujer esté constituida por elementos más tradicionales, y que esté limitada al medio del hogar y de las inmediaciones de la invasión. Mientras el hombre sale a “producir”, la mujer permanece en la casa para “reproducir”. El valor de la mujer se ve muchas veces determinado por su posibilidad de tener hijos, los cuales tienen distinto “valor” dependiendo del sexo.

Hemos encontrado muchos casos de mujeres que refieren que permanecen unidas a su pareja porque la necesitan para mantener a sus hijos. Tienen deseos de separarse, pero la necesidad de un ingreso económico les hace renunciar a ese deseo. Es así cómo el vínculo de pareja llega a constituirse en relaciones de dependencia con marcadas significaciones ambivalentes. Desde esta perspectiva los hijos adquieren un significado especial: los varones crecerán convertidos en el receptáculo de las aspiraciones de independencia de la madre. Al llegar a ser mayores podrán mantenerla y “librarla” del marido. Por otro lado, las mujeres serán las que la acompañen, puesto que los varones se van. Vemos cómo siempre está presente el elemento de separación. El hijo varón la posibilitará económicamente, y la hija mujer la facilitará afectivamente a través de su compañía. Podríamos plantear que la mujer relaciona al hijo varón con la posibilidad de cambio y progreso, y a la hija mujer con la conservación y la permanencia en el hogar. Esto nos permitiría entender el dato de que al ocurrir el nuevo nacimiento de un varón, las felicitaciones sean mucho mayores que cuando nace una mujer, la cual es aceptada casi con resignación. Otro dato que también encontramos con frecuencia, es que muchas madres “regalan” a sus hijas o, más exactamente, que muchas mujeres han sido “regaladas” cuando niñas por sus madres, a familiares que se las llevaron y

criaron. Esto ocurre con mayor frecuencia con las mujeres, y confirmaría la hipótesis de que las mujeres se socializan y se consideran inferiores o desfavorecidas frente al varón.

Para ejemplificar esta diferencia de actitudes proponemos el siguiente material clínico:

Una paciente de 28 años, casada y con 3 hijos –los 2 mayores varones y la menor de 3 años–, recibe al terapeuta en su casa; la niña está presente y se queja de dolor en los genitales, se agarra y llora. La paciente explica que seguro está escaldada por andar sentada en la tierra. “Sus labios, como se dice, no... están rojos, le debe haber entrado”. Dice que es un fastidio tener hija mujer, que ella está acostumbrada a sus hijos varones que se sientan sin calzón en la tierra y no les entra y no se enferman. Ahora con su hija mujer se preocupa y molesta más. Piensa que de repente hasta puede ser que hayan abusado de la niña. La niña sigue quejándose y llora. La paciente le grita que no fastidie. Piensa que de repente le entró jabón ahora que la bañó. La carga, le baja el pantalón y le echa agua manteniéndola en el aire. La niña sigue quejándose. La paciente monta en cólera, la zamaquea, le pega...

Este ejemplo nos sirve para ver cómo el rol femenino es vivido tan ambivalentemente por una madre que cuando niña fue regalada y postergada frente a su hermano varón gemelo. Lo femenino se identifica con enfermedad, debilidad, ataque sexual, violaciones y muchas otras fantasías caóticas y destructivas. Ser mujer es definitivamente una desventaja para esta paciente y para muchas otras mujeres que viven su identidad de manera semejante.

Parece ser que la maternidad constituye la razón de ser de las mujeres estudiadas. La actitud hacia la mujer sin hijos está cargada de sentimientos negativos de censura o de compasión. La madre soltera, es, en ese sentido, más reconocida y aceptada. En este contexto, la problemática del control de la natalidad adquiere una importancia especial. La decisión de no tener más hijos moviliza ansiedades muy profundas que no podríamos agotar en el presente artículo, pero que fácilmente pueden imaginarse. El conflicto que genera en la pareja el control de la natalidad nos muestra con claridad el cúmulo de elementos que se ponen en juego. Un ejemplo:

Un esposo amenaza a su mujer con dejarla si ésta tiene un hijo más, pues no hay recursos económicos. La mujer decide acudir al servicio médico para un dispositivo intrauterino, pero el marido la acusa de querer tener relaciones sexuales con otros hombres.

Si ella le oculta la visita al médico, lo que haría es confirmar las sospechas del marido, y se entrapa en un círculo vicioso del que no puede salir, apareciendo entonces la sexualidad y maternidad como incompatibles, las cuales se encontrarían fusionadas al extremo de que renunciar a tener hijos equivaldría a renunciar a las relaciones sexuales. De allí a la convicción de que el marido tiene otra mujer hay un solo paso, y nuevamente se cae en la relación de chantaje y dependencia, donde la mujer tiene que aceptar y resignarse a riesgo de ser abandonada.

Es pertinente insistir en la importancia que tiene el espacio físico habitado por la familia. Nos estamos ocupando de casos en los que la ausencia de un "habitat" estable es característica estructural. Es evidente que las cualidades del medio ambiente son determinantes en el tipo de relación que los miembros del grupo familiar tienen entre sí. Desde este punto de vista, es relevante el hecho de que las familias habitantes de pueblos jóvenes vivan en ambientes comunes, en los que las actividades incluyen a los vecinos, donde se vive de acuerdo a concepciones de privacidad diferentes a los habituales. Como quiera que las exigencias de la vida cotidiana se plantean dentro de un marco referencial regido por la idea convencional de privacidad, se genera una secuencia de fenómenos que dificultan en gran medida un adecuado desarrollo de la identidad personal. La importancia que tiene la idea de privacidad, en lo relativo a las experiencias sexuales de los adultos y a la posibilidad de que éstas sean contempladas por los niños, es crucial y constituye una de las principales fuentes de conflicto en la formación de la personalidad y la formación de síntomas. Ya en 1905, Freud planteaba, al desarrollar sus observaciones sobre la sexualidad infantil, la importancia del tema:

"Aquellos niños que se distinguen por una especial crueldad contra los animales y contra sus compañeros de juego despiertan, generalmente con razón, la sospecha de una intensa y temprana actividad de las zonas erógenas. En igual temprana madurez de todos los instintos sexuales, la actividad sexual erógena parece ser primaria. La falta de resistencia constituida por la compasión trae consigo el peligro de que esta conexión infantil de los impulsos crueles con los erógenos se conserve inmutable durante toda la vida" (Freud, S., *Tres ensayos para una teoría sexual. Obras Completas*, pág. 1207).

Más específicamente, párrafos adelante plantea las consecuencias de este prematuro despertar de la sexualidad.

"Cuando los niños son espectadores, en esta temprana edad, del

acto sexual entre los adultos, a lo cual da facilidades la convicción corriente de que el niño no llega a comprender aún nada de carácter sexual, no pueden por menos de considerar el acto sexual como una especie de maltrato o del abuso de poder; esto es en un sentido sádico. El psicoanálisis nos demuestra que tal impresión recibida en temprana edad infantil, tiene gran importancia para originar una predisposición a un posterior desplazamiento sádico del fin sexual. Los niños que han contemplado una vez la realización del acto sexual siguen ocupándose del problema de en qué consiste aquel acto, o como dicen ellos, en qué consiste el estar casado, y buscar la solución del misterio en una comunidad facilitada por la función de expulsar la orina o los excrementos". (Freud, S., Op. Cit., págs. 1208-1209).

Si trasladamos las reflexiones anteriores a nuestras observaciones el resultado puede ser alarmante. No se trata ya de contactos accidentales o esporádicos producto del descuido, o la normal curiosidad infantil, sino de situaciones cotidianas que responden no sólo a circunstancias actuales de la vida, sino que éstas empalman con las vivencias de los propios padres cuando niños, quienes actuarían efectivamente esta concepción sádica de la relación sexual ante los propios hijos. No inútilmente se ha popularizado la expresión de "más me pegas, más te quiero" que revela cómo la relación sádica se forma constitutiva a la relación de pareja.

No podemos ignorar asimismo que dichas concepciones sádicas de la relación marital colisionan con una concepción jurídico-moral que impera en el orden social urbano, que a su vez entran en conexión con aspectos condenatorios internalizados en el Super-yo confiriéndole el carácter de culpa y vergüenza al fenómeno sádico-masoquista y generan de esta manera su perpetuación.

En términos muy simples podemos esquematizar la ecuación siguiente:

El niño internaliza concepciones sobre la sexualidad teñidas fundamentalmente de contenidos sado-masoquistas. Este hecho hace comprensible que la mujer escenifique en su conducta sexual una situación donde se actúan las satisfacciones sado-masoquistas. Este hecho significa en ocasiones que la mujer rechaza la sexualidad y el hombre la obliga a ella como parte de este "arreglo" inconsciente.

Quisiéramos graficar esta situación por intermedio de una escena surgida de una sesión de juego de un grupo de niños de 5 a 7 años. La terapia se reali-

za con una frecuencia de una vez por semana con una hora de duración. El grupo está conformado por 4 niños y viene funcionando desde 4 meses hasta la sesión referida:

La sesión comienza con forcejeos por los juguetes entre Franco (5), Dani (5) y Luis (6). Chicho (7), el fundador del grupo, no ha venido, según ellos porque su mamá no lo deja salir porque fastidia. Franco sale herido y le sale sangre del brazo. La terapeuta lo atiende echándole agua de colonia. Dani resulta el que acapara los juguetes. Luis de una patada le quita todo. Franco le quita a Luis la bolsa de juguetes, y finalmente Luis se queda con el avión y la pistola. Luis con la pistola amenaza a Dani y le dice “te descalabro los cachetes”. Dice que lo va a meter a la cárcel, y que él va a cuidar que no salga de ahí. Dani protesta diciendo que no es la cárcel, sino su casa (se ha metido debajo de la banca). Luis le dice que ésa es la cárcel. El mismo comienza a dar de saltos por el consultorio y de rato en rato se abraza a la terapeuta. Pide llevarse algo para enseñarle a su mamá. Regresa donde Dani y lo amenaza para que no salga. Luego va donde la terapeuta y le pide que le cure el codo (del mismo modo como fue atendido Franco al comienzo de la sesión). Luego se tira al suelo y dice que va a dormir; se tapa con una caja de cartón apuntando siempre con la pistola a Dani. Se levanta y comenta que tiene una “jerma” afuera (“jerma” es una voz en jerga para referirse a “mujer”). Va donde Franco y le pide que le dé el espejo: “amiguito Franco... por favor...”. Franco no le da nada. Luis se vuelve a “acostar”, se tapa y dice que se está durmiendo. Le pide a Dani que lo despierte a las 11 (hace el ademán de mirar el reloj). Se voltea y pregunta: “¿Por qué me llamaste Franco para venir acá, ah? ¿Eres mi amigo? Si yo no quería venir porque me estaba durmiendo”. Se vuelve a dar la vuelta y se tapa bien. Pide nuevamente que Dani lo despierte a las 4.30 (la sesión es de 4 a 5 de la tarde). Dani lo despierta. Luis se levanta, mira el reloj y dice que se tiene que apurar, que va a ver a su “jerma”.

Hagamos un paréntesis para comentar algunos elementos aparecidos hasta el momento. Nos es claro cómo la sesión de grupo se ha convertido en un espacio en el que los niños logran exteriorizar y actuar imágenes de situaciones internalizadas como si se tratara de un sueño. Desde una primera perspectiva la presencia de la terapeuta es un estímulo desencadenante de la conflictiva sexual de los niños y actúan, para ella, su visión de la masculinidad. El grupo, que se encuentra desconectado con el elemento fundador (Chi-

cho no puede venir) actúa desde el inicio desesperadamente el sometimiento casi total del aparato psíquico a los impulsos de violencia destructiva y auto destructiva. Se produce una búsqueda desesperada de un objeto materno (terapeuta) que restañe las heridas. Ella accede concretamente a estas demandas (Franco y después Luis piden que los cure aplicándoles agua de colonia). Al hacerlo estimula al mismo tiempo las fantasías del grupo vinculadas con el ambiente promiscuo de las familias donde la sexualidad se mezcla con impulsos destructivos y auto destructivos, presentándose éstos a través de una vasta gama polimorfo perversa. Parece ser que la madre a la que se alude en la sesión grupal, lleva una vida visiblemente promiscua en su ámbito familiar.

...Luis se echa encima de una banca montándola y dice: “¡Me la cacho a mi jerma!”. Besa repetidas veces la banca y empieza a hacer los movimientos del coito, jadea, respira agitadamente y dice: “¡Qué rico!”. Dani y Franco lo miran y sonríen entre nerviosos y divertidos. Es como un espectáculo. (En la terapeuta surgen sentimientos de desconcierto y de no saber cómo actuar). Continúa haciendo “planchas”. Después de un momento y hablando con voz ronca como de viejo dice: “Uy ¡no sale, qué pasa, no sale!”, y hace el ademán de querer retirarse y estar atrapado hasta que en un esfuerzo mayor sale: “¡Salió, reventó!”. Se para y se acuesta nuevamente bajo los cartones. Pide nuevamente que lo despierten a tal hora. Se levanta y dice que le llevará algo a su amor, un regalo. Coge una lámina de plástico para envolver chocolates, vuelve a la banca, la monta y dice: “Mi amor, te cacho todita”...

En esta secuencia puede apreciarse claramente cómo los niños actúan como si se tratase de adultos. El carácter grotesco de la situación se deriva del desfase entre el nivel de desarrollo del aparato psíquico de los niños —entre 5 y 7 años— y los contenidos que estos actúan, que corresponden a épocas posteriores de la evolución psicosexual. Esta actuación en la situación grupal corresponde a un aspecto fundamental de la dinámica familiar en sectores populares: *el niño adulto*. Los contenidos sexuales actuados en el grupo comprenden las diferentes modalidades de la vivencia sexual. Expresiones como “no sale” pueden ser entendidas como alusiones vinculadas con la dimensión anal - sádica. Al mismo tiempo emergen contenidos violentos como “reventó”. Es evidente que los contenidos sexuales y agresivos no han logrado fusionarse, de manera tal que el acceso a metas creativas pudiese ser posible. Nos vemos más bien confrontados con impulsos de ambos signos interpuestos entre sí, sin lograr integrarse.

...Franco le pide a Luis que las “cache” a las muñequitas también. Luis se para, se saca el pene (de espaldas a la terapeuta) y va metiéndoselo por atrás a cada una de las muñecas que Franco le va pasando. Franco les levanta el vestido y mostrando el “potito” dice “aquí”. Luis se ríe, corre por el consultorio, golpea las bancas, grita “pinga, poto, concha tu madre”. Apunta a todos con la pistola y dice “les voy a descalabrar los cachetes” (es la segunda vez que usa esta expresión en la sesión, aunque en, aparentemente, contextos distintos). Franco le dice que le falta una muñeca. Luis le dice que no, que ya se las “cachó a toditas”. Franco insiste que a ésa no. Luis dice que no, que esa tiene pantalones. Franco le baja el pantalón a la muñeca y le dice “pero también tiene potito”. Luis se echa en la banca boca arriba y le dice “pásamela”. Se va a sacar el pene pero mira a la terapeuta y dice “la señorita me está mirando, tápenme, póngame acá”. Dani y Franco no quieren. Luis se levanta y dice “la señorita tiene... cuando se cacha (hace el ademán del dedo que entra) la pinga entra en... de la mujer”. Franco ha pelado las crayolas. Luis se las quita y al hacerlo grita “pinga, pinga!” y pelea con él. Al final de la sesión los niños se disponen a dibujar y pintar. Se colocan los tres sobre la banca y pintan. Dani dice que ha pintado la tierra de los pobres; Luis dice que es la tierra del diablo y Franco dice que es la tierra de los potos. La terapeuta les comenta cómo han juntado pobres, diablos y poto en una sola cosa y Franco dice: “Uy ¡la señorita ha dicho poto”.

En esta última parte de la sesión el aspecto de las diferencias entre los sexos se hace el tema principal. Los genitales femeninos son desconocidos, y hay claramente una confusión entre lo masculino y lo femenino. Parece ser que los niños actúan en el grupo escenas sexuales de la familia (ellos son los padres) convirtiendo a la terapeuta en el niño espectador. De pronto reparan que ella —mujer con pantalones— pertenece a un mundo diferente en el cual “esas cosas se tapan”. Al mismo tiempo la visión de la mujer en pantalones acentúa la confusión en torno a la identidad sexual. La noción de un “orificio” es clara pero se confunde con el orificio anal. El “poto”, los cachetes, etc., son el símbolo del genital femenino, pero como los hombres también lo tienen surge la confusión, y la bisexualidad propia del carácter infantil se encarga de establecer las fusiones resultantes. El carácter sádico anal en este caso ha copado la expresión de la sexualidad y la distinción sexual es oscura. Se percibe claramente el temor homosexual, pero se actúa la homosexualidad infantil casi directamente. La escena nos recuerda a juegos homosexuales pro-

pios de la pubertad, y todo lo referido al descubrimiento de los propios órganos genitales, pero no podemos dejar de recordar que se trata de niños de 5 a 7 años, para quienes esa problemática está confusamente planteada al vivirse desfasadamente.

El final de la sesión es patéticamente revelador de la “pseudo conciencia” de la relación entre la pobreza de su medio y el carácter culposo de sus consecuencias. Dani, que casi no ha actuado, parece advertir; “esto ocurre cuando se es pobre”. Luis, quien ha sido el emergente más activo, añade: “por eso nos vamos al infierno”, con lo que todo parece irremediable. Finalmente Franco explicita el carácter transferencial presente en toda la sesión.

Es difícil evitar impactarse con el contenido de la sesión y del carácter revelador de las expresiones de los niños. Verdaderamente nos parece estar frente a contenidos ajenos a los niños y no ante expresiones cotidianas de éstos. El hecho de que se trata de una sesión terapéutica en la que estos contenidos surgen con más facilidad no deja de ser sorprendente, por decir lo menos, por los contenidos vertidos.

El carácter caótico perverso de la sexualidad infantil, tan ingenuamente negado por mucho tiempo, se nos presenta con claridad abrumadora. No queremos plantear ni remotamente la idea de que este carácter perverso sea exclusivamente de niños de familias cuyo ambiente de pobreza lo produzca, sino que en esas circunstancias se perciben más claramente aquellos aspectos que, en condiciones menos carenciales, rara vez se ven tan explícitamente. Así como Freud demostró, y allí probablemente lo trascendental de su descubrimiento, que el carácter neurótico dejaba ver aquellos engranajes psicológicos del funcionamiento psíquico normal, asimismo las condiciones sociales de pobreza extrema permiten ver, cual lente de aumento, aquellos fenómenos que, en circunstancias llamémoslas “normales”, se ocultan a los ojos del investigador.

Quisiéramos referirnos en este momento a las afirmaciones de Parin respecto a las dificultades con que se ven confrontados psicoterapeutas pertenecientes a la misma clase social de los pacientes, en el intento de captar los puntos de convergencia entre los procesos psíquicos y sociales. Carecen aquéllos de la distancia necesaria para este propósito. Nuestra experiencia en el trabajo con personas pertenecientes a una clase social sustancialmente distinta confirma la presunción inicial según la cual esta circunstancia iba a aminorar las dificultades.

Muy pronto aparecen alusiones inferibles del material de las reuniones, a las diferencias de clase. El terapeuta es, claro está, representante del mundo extraño de la gran ciudad, de todo aquello inalcanzable para el paciente. Es en esta tensión conflictiva donde se abre un espacio que permite la captación del encuentro entre el individuo y los mecanismos sociales. A través de envidias primitivas, idealizaciones, angustias paranoides presentes en este espacio, intentamos el develamiento interpretativo de aquellos mecanismos sociales convertidos en estructura psíquica. El terapeuta no recibe en el proceso terapéutico un rol estático. El no es sólo representante de la sociedad, madre, padre, hermanos y demás figuras importantes de la niñez del paciente, sino también del paciente mismo. Esta multiplicidad de facetas, de roles que fluyen continuamente en el marco del proceso terapéutico entre el paciente y el terapeuta, está en las antípodas del discurso coloquial de comunicación del paciente, vivido por éste, muchas veces de modo monótono, sin posibilidades creativas mayores.

Esto mismo nos permite determinar las consecuencias que estas condiciones sociales tienen sobre el desarrollo del individuo y cómo pueden sobrevenir dificultades que pueden parecer la mayoría de las veces “insolubles”.

Intentando un juego de palabras recordamos la célebre frase de Otto Fenichel: “El Super-yo es soluble en alcohol”, y nos aproximamos a ver cómo es que la presencia simultánea de lo sexual y lo agresivo suele expresarse en los sectores pobres de nuestra sociedad de una manera explosiva bajo las condiciones de alcoholismo. La frecuencia de casos de violencia familiar en el hogar hacia la esposa y los hijos en combinación con el consumo de alcohol es alto. El carácter sádico-masoquista de las relaciones sexuales, y por extensión de las relaciones familiares, se pone muy en evidencia bajo estas circunstancias. Entre los niños, por ejemplo, es frecuente que en las sesiones de terapia actúen “borracheras” cada vez que intentan la expresión de algún contenido fuertemente impulsivo, como si hubiesen aprendido que la borrachera sirve para eso.

La frecuencia con que los padres se emborrachan y llevan a cabo situaciones de violencia meramente sexual hace que los niños hayan incorporado esto como una “otra forma de ser” bajo la cual se expresan aquellos elementos que no pueden encontrar otra forma de expresión. El efecto del alcohol confluiría con el mecanismo de “escisión” presente frecuentemente en la personalidad, permite llevar “dos vidas” que no se tocan mutuamente y mantener a los impulsos coactados mientras se está “sano”, como reveladoramen-

te se le llama al estado de sobriedad. Es frecuente escuchar a las esposas que sus maridos argumentan no recordar al día siguiente de la borrachera nada de lo sucedido, y con eso creen que “no ha pasado nada”.

Mencionábamos cómo es que la mujer construye un sistema de defensas y rechazo a lo sexual en cuanto que lo vive como violencia y agresión, y que esto produce, relativamente, más agresión y violencia como acceso a la sexualidad, y así sucesivamente cuando tratábamos el problema de los niños espectadores de esta situación. El alcoholismo es un ingrediente que provoca la agudización de este esquema y lo desencadena casi sistemáticamente.

Una paciente, 32 años con 3 hijos (uno de un “compromiso” anterior) cuenta en su sesión: “Mi esposo llegó a la casa y le preguntó a mi hijo que dónde estaba; llegó borracho. Le dijo a mi hijo que cuando me viera me iba a ajustar cuentas y que iba a saber lo que era bueno, y cosas así. Mi hijo se asustó. Cuando regresé lo vi tan furioso que para calmarlo, ahí mismo le dije dónde había estado (había ido a casa de una tía). Me comenzó a golpear. Esa misma noche mientras él dormía desperté a mis hijos y me los llevé donde mi tía. Al día siguiente nos fue a buscar, fue primero donde mi madre al Callao. De ahí se fue donde mi primo y él lo llevó donde mi tía. Todos le dijeron que no podía tratarme así. Mi madre me dice que lo deje. El dijo que iba a cambiar, que ya no iba a tomar. Me dijo que cuando se despertó no vio a sus hijos, que se levantó y vio tirado en el suelo un fustán de mi hijita que seguro se me había caído en la noche. El lo recogió y le dio pena y se puso a llorar y nos fue a buscar. Pero pasa un tiempo y vuelve a tomar.

Otra vez llegó y me comenzó a maltratar, yo me tiré en la cama y con las piernas me defendía; me agarró de las piernas y me tiró al suelo de espaldas, me arrastró de los pelos y me tiró un puñete que me partió el labio, acá (señala) que tengo una marca. Me llevó arrastrándome hasta afuera y allí, como salía sangre, con una manguera me echó agua a la cara para que no salga sangre. Salió mi compadre que vive al costado y me llevaron a la posta y de allí al hospital. Me pusieron dos puntos. Después yo le dije: ¿Cómo has hecho esto? El me dijo que yo tenía la culpa, que yo no soy cariñosa, que soy fría, que no quiero tener relaciones. A veces yo me niego y él dice que por eso él se enfurece, que yo tengo la culpa. Entonces yo decidí ser cariñosa y me acercaba y le hacía todo lo que él quería; pero pasa el tiempo y de vuelta...”

En el material clínico anterior observamos cómo es que se encuentra

trenzada la problemática de la pareja con la de los hijos: la madre cuenta que el hijo le cuenta lo que el padre dice que le va a hacer a ella: “va a saber lo que es bueno”, paradójica formulación de amenaza que deja entrever el componente sexual de la agresión. El hijo se asusta. La fantasía del esposo “entredicha” por la esposa es la de la infidelidad (¿dónde has estado?) y su reacción es golpearla.

Si, como hemos visto, la masculinidad es identificada con la violencia a raíz de la representación de la relación sexual como básicamente sádico-masoquista, la puesta en duda de la masculinidad, expresada en la fantasía de infidelidad, va a desencadenar expresiones de violencia como intento de compensación y reaseguramiento de aquella masculinidad puesta en tela de juicio. Esto es sólo la reiteración de lo anteriormente planteado.

La esposa huye y acude con sus hijos a la casa de una tía (aquella cuya visita hace de pretexto a la agresión), y el esposo después de enfrentarse a sus sentimientos de culpa desencadenados por la visión del fustán de su hija, acude en su búsqueda. El elemento del fustán no puede pasar desapercibido: es el recuerdo de la hija lo que provoca la culpa, no el daño a la esposa; es el daño producido en su conciencia a la niña. Reiteramos que esto es una versión de la madre, lo cual nos remite a las connotaciones que el ataque ha tenido en la vida infantil de la paciente. En otras palabras, el suceso ha desencadenado asociaciones de cuando ella era niña y sentía a su sexualidad amenazada. El fustán representa claramente el nexo entre la sexualidad adulta y la infantil de la paciente.

Liga a esto otro recuerdo similar vivido como repetición: se defiende tirada en la cama con las piernas. El componente sexual está evidentemente propuesto. Esta vez el carácter violento es cruento por la sangre y remite a fantasías de violación sexual y a la situación de desfloramiento. La “manguera” es probablemente un símbolo demasiado evidente, que junto a la sangre configuran la fantasía. La intervención del “compadre” es también reveladora. Se trata pues de un “padre sustituto” de sus hijos, o de “segundo esposo”. Aquél que le significa una figura benévola y positiva a la cual el marido se contrapone: la imagen del “sano” frente al “enfermo”. El labio roto y sangrante es una zona que representa su órgano genital por desplazamiento. A esto le agregamos el dato biográfico de que la señora ha sufrido una intervención quirúrgica por hemorroides que fue vivida muy traumáticamente. Finalmente el desenlace de la escena es la autoinculpación por frigidez, y que es ella la que estaría provocando estas situaciones por su rechazo a lo sexual. El círculo se cierra y garantiza su repetición.

La situación de agresión intrafamiliar expresada en la forma de violencia incluye también la ejercida sobre los propios hijos, tanto del padre como de la madre, siendo el más frecuente el último caso, probablemente porque son las madres las que están más cerca de los hijos.

Muchas madres plantean que a veces les es muy difícil dejar de pegar a los hijos. Sienten que hacen mal pero no lo pueden evitar. Sienten como que “algo les gana”. Expresan una lucha interna en la que finalmente triunfa la explosión agresiva contra los niños. Es importante señalar que sistemáticamente estos relatos se continúan con alusiones al maltrato de los maridos hacia ellas y a la falta de recursos económicos para mantener a los hijos. Es como si la agresión del marido se expresara en la agresión a los hijos que éste les dio. Por otro lado la sensación de permanente demanda por parte de los niños y los pocos recursos con los que cuenta desencadenan la agresión contra quienes la enfrentan con sus propias carencias y limitaciones.

También refieren la violencia con los niños como método disciplinario. Los padres pegan a los niños para que obedezcan, o sea para que hagan las cosas no sólo tomándolos a ellos como modelo, sino para que sean como ellos. Aquí es pertinente entender la palabra “pegar” en su doble acepción: violencia y adhesión. En poblaciones como la que estudiamos, las personas están “pegadas” a través de las chozas de paja. Están adheridos entre sí no sólo los familiares sino también los vecinos. Se producen con frecuencia peleas que representan también el intento de introducir violentamente distancia entre las personas, pero como la palabra “pegar” lo dice, están pegados con los otros, como sucede también en casos extremos en las relaciones sado-masoquistas, donde el pegar es la expresión del vínculo existente entre las personas. Cuando se dan peleas, los que participan en ellas asumen un rol protagónico ante los demás y ante sí mismos, lo cual, ante una realidad social de total relegación, evidencia su carácter compensatorio.

Una paciente de 26 años y 4 hijos consulta en relación con problemas con uno de sus hijos (7) a quien califica como “rebelde y caprichoso”. Siempre tiene que salir con su gusto. Tiene problemas en el colegio. El profesor la ha llamado tres o cuatro veces para darle quejas. Su papá le pega mucho, “le pega duro”, hasta “le hace sangrar los pies”. El marido utiliza para ello el cordón de electricidad, lo enrolla y le da duro (hace gestos con las manos). A ella le duele, sufre más que su hijo. Su esposo le grita, le dice que no deja criar y educar a su hijo y que por eso está así. Cuando el niño tenía dos años, el marido le pegaba ya fuerte. La paciente relata un episodio para ejemplificar este hecho: el niño tenía

un pan y el primo lo tiró al techo. Una señora preguntó qué pasaba y el primo le dijo lo contrario de lo que había sucedido. Se lo comentó a su marido y le pegó con chicote al hijo. En otra oportunidad, cuando ella daba de mamar a otro niño, el de 7 años tiró una chapita con una liga y la golpeó en un nervio de la pierna y le pasó corriente por todo el cuerpo. Su esposo le pegó al niño hasta que le sangraron los pies. No podía parar. Es raro porque su esposo no es violento con ella, es cariñoso. Cuando toma le pide disculpas diciéndole que no podía esparse de los amigos.

El papá de la paciente era muy bueno, cuenta refiriéndose a su niñez. En cambio su mamá le pegaba duro, su papá la defendía. En la sierra ha sufrido mucho. Salía a pastar los chanchos y no podía con ellos, se levantaba a las 3 de la madrugada y cuando se cansaba se dormía en el camino. Ella no quiere que sus hijos sufran. Felizmente no sufren nada en comparación con ella, antes. No se puede separar de sus hijos. Finalmente cuenta que hace poco vinieron unas señoras a su casa ofreciéndole una libreta de ahorros pidiéndole cinco mil soles, sólo les dio dos mil. Dijeron que iban a regresar con la libreta pero nunca más volvieron (muestra el papel que le dejaron), la engañaron.

En el fragmento citado observamos a grandes rasgos el planteamiento de las dificultades de la paciente en relación con el control de sus impulsos. “No puedo con los chanchos” se nos presenta como la expresión de esa dificultad junto con “no podía parar de pegarle”. En el presente caso las ansiedades son básicamente de naturaleza oral, y se refieren a vínculos tempranos de dependencia: el *pan* de la discordia entre los primos; la lactancia del hermano menor y la reacción del niño al contemplarla; el pastoreo de los chanchos; incluso el vínculo simbiótico con la madre, al que alude simbólicamente con el “cordón de electricidad” y su relación con “pasar corriente” durante la lactancia. La “liga” y la “chapita” adquieren en este contexto connotaciones de “ligar, juntar, chapar, adherir, pegar”. Parece ser que la naturaleza oral del vínculo está impregnada de impulsos agresivos primitivos. Karl Abraham ha descrito este aspecto oral-sádico, u oral canibalístico, como una sub-fase surgida bajo el imperativo de proteger la continuidad del vínculo amenazado por la pérdida.

Al final del relato la paciente incluye un recuerdo que se asocia a lo anterior en base a conexiones inconscientes: fue frustrada por quienes le despertaron expectativas de solución al no haber regresado. La alusión al terapeuta es directa. El temor a ser abandonada por éste después de haber depositado en él sus aspiraciones de ayuda se manifiesta en esta queja. En

última instancia es el temor a que se reactualicen situaciones de expectativa frustrada en su terapia.

En cada acto de violencia descrito actúa un sinnúmero de factores relativos a la dependencia infantil, satisfacciones e insatisfacciones orales, celos, rivalidades, promesas de relación no cumplidas, alianzas y confusiones entre padres e hijos, etc., que al presentarse masivamente no logran otra expresión que la violencia física. Respuesta permitida en el sentido genético que permite precariamente mantener un canal de expresión de sentimientos e impulsos de amenaza y pérdida.

Una vez más la violencia se manifiesta como expresión de la angustia a la pérdida objetal y medio de protección contra la invasión de sentimientos de abandono. “Pegar” significaría, pues, en este caso, agredir para proteger “el apego”, la unión, el vínculo que se agresifica como única forma de garantizar su continuidad.